



CAMILO GARCÍA LONDOÑO
Abogado
Universidad del Cauca
Negocios Civiles, Laborales y Comerciales

Doctora:
MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
Juez Civil Municipal
Roldanillo Valle.

REF: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Albeiro de Jesus Galeano
Demandado: Fernando Antonio Reyes García
Rad: 2.016-00301.

CAMILO GARCÍA LONDOÑO, Abogado con T.P No. 9559 del C.S.J, cedula al No.17.046.024 de Bogotá, obrando como Apoderado del demandante, de la manera más atenta, le manifiesto: Se liquidó el crédito el día 29 de septiembre del año 2021 y arrojó la suma de \$20.325.419,77 y a la fecha se ha recibido la suma de \$14.281.010 es decir no se ha pagado el crédito sin tener en cuenta las costas.

Igualmente le solicito oficiar a la Dirección Seccional de La Administración Judicial – Área Nomina y Tesorería – Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, para que proceda a descontar el excedente del salario mínimo legal y lo ponga a disposición de su despacho. El Demandado FERNANDO ANTONIO REYES GARCIA, labora como escribiente en el Juzgado 10 del Circuito de Familia, ubicado en la calle 12 No.5-71/65 Centro Comercial Plaza Caicedo, Cali Valle.

Atentamente:



CAMILO GARCÍA LONDOÑO
C.E: camilogarcia41@hotmail.com

Roldanillo Valle, junio 14 de 2.022